

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

Se pone en conocimiento de todos los vecinos e interesados. Que se emite decreto del señor Alcalde número 467/2011, acordando:

Primero: Aprobar el padrón municipal de tasas de agua y saneamiento, correspondiente al segundo cuatrimestre del ejercicio de 2011 por un importe total de 151.342,10 euros, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: desde el día 10 de octubre al día 10 de diciembre de 2011.

Transcurrido el plazo de voluntaria, se iniciará el cobro por el procedimiento de apremio, devengando el recargo e intereses de demora, conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Segundo: Proceder a la exposición pública de dicho padrón durante el plazo de un mes que comenzará quince días antes de la fecha de inicio del periodo de cobro, plazo durante el cual dicho padrón estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Número total de recibos: 3.389.

Concepto: Tasas de agua y saneamiento.

Ejercicio contable: 2011.

Periodo: Segundo cuatrimestre de 2011.

Importe: 151.342,10 euros.

Nombre del primer contribuyente: Adrián Cañizares, Fernando.

Nombre del último contribuyente: Zarza Toledo, José.

Miguel Esteban 13 de septiembre de 2011.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-8389